PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las Partes se obligan a dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27, de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y aquellas otras normas que los sustituyan, complementen o desarrollen.

Atendiendo a la naturaleza y objeto de la relación contractual entre las Partes, se determinará si la misma implica algún tratamiento de datos personales y, en tal caso, si se establece entre las Partes una relación de corresponsables, o de responsable-responsable, o responsable-encargado, en cuyo caso formalizarán el contrato o acto jurídico que, para regular dicha relación, se prevé en el RGPD y la LOPDGDD.

La CONTRATANTE facilitará al PROVEEDOR el modelo de contrato o acuerdo de protección de datos que corresponda. El PROVEEDOR se compromete a facilitar a la CONTRATANTE la información necesaria para su elaboración. La firma de este documento será una condición previa para iniciar la prestación de los servicios. Si los servicios implican tratamientos de distinta naturaleza, podrá ser necesario firmar más de un acuerdo.

En cuanto a los datos personales de los representantes de las Partes y personas de contacto de las mismas (en adelante, los Interesados), sus datos identificativos y datos de contacto profesional serán tratados, respectivamente, por cada una de las Partes, que actuarán, de forma independiente, como responsables del tratamiento de los mismos. Dichos datos serán tratados en el marco de la actividad de la asesoría y soporte jurídico de las Partes y para garantizar el adecuado desarrollo de la relación contractual entre las Partes, así como, en su caso, para cumplir con las obligaciones normativas impuestas a las Partes, sin que se tomen decisiones automatizadas que puedan afectar a los

Interesados. En consecuencia, la base legitimadora del tratamiento es el interés legítimo de las Partes en garantizar una gestión jurídica eficiente y adecuada de los asuntos de las Partes, así como garantizar la validez y ejecución del presente contrato.

Los datos de los Interesados se mantendrán durante el tiempo que resulte necesario para los fines del tratamiento. Posteriormente, los datos serán conservados a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, durante el plazo de prescripción de las acciones oportunas.

Los datos no serán comunicados a terceros, salvo a Administraciones u Organismos públicos en cumplimiento de una obligación legal. Asimismo, podrán tener acceso a los datos personales los prestadores de servicios y proveedores, en calidad de encargados del tratamiento, con los que alguna de las Partes haya suscrito los correspondientes contratos para poder dar cumplimiento a las finalidades antes indicadas.

En el caso de que alguna de las Partes transfiera los datos fuera del Espacio Económico Europeo, lo hará sobre la base de la adopción de alguna de las garantías adecuadas previstas por la normativa aplicable.

Los Interesados podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos, dirigiendo una comunicación por escrito a la Parte correspondiente, a la dirección de contacto especificada en este documento, indicando “Protección de Datos Representantes”.

Asimismo, los Interesados podrán ponerse en contacto con los respectivos delegados de protección de datos de las Partes, cuando tengan obligación de haber designado uno. En el caso del Grupo Naturgy en la dirección: dpd-dpo@naturgy.com

Por otra parte, los Interesados podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) u otra autoridad competente, o acudir al Delegado de Protección de Datos con carácter previo a acudir a la autoridad de control.

Cada una de las Partes se compromete a poner en conocimiento de sus Interesados la información contenida en esta cláusula, sin que deba realizarse ninguna actuación adicional por la otra Parte frente a dichos Interesados en términos de información respecto del contenido de esta cláusula.

Cada Parte asumirá la responsabilidad que por sus actos u omisiones se derive del incumplimiento de la legislación vigente en la materia de protección de datos personales. Cada Parte mantendrá indemne a la otra Parte, facultándola para repercutirle el importe de todo tipo de indemnizaciones, sanciones y gastos derivados de reclamaciones de las personas afectadas, o promovidas de oficio por la autoridad competente, por su negligencia y/o falta de confidencialidad, uso, tratamiento o comunicación indebidos de los datos de carácter personal, o cualquier otra infracción de las normas de protección de datos, siempre que sea imputable a dicha Parte.